

ADENDA No. 1

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 540 DE 2018

Página 1 de 1

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR EL LAVADO, LIMPIEZA E IMPERMEABILIZACIÓN DE FACHADAS EN LADRILLO PRENSADO DE LOS EDIFICIOS (EDIFICIOS DE HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA, PATOLOGÍA Y RADIOTERAPIA, ENTRE OTROS) DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA.

El Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, informa que:

1. Se modifica el numeral 1.2.1 del anexo técnico No. 3 de los términos de condiciones, el cual queda así:

1.2.1. UN (1) DIRECTOR DE OBRA

Dicho profesional deberá cumplir los siguientes requisitos:

Ingeniero Civil o Arquitecto, requisito tarjeta profesional del Ingeniero o Arquitectura (con certificado de vigencia de su matrícula profesional) experiencia general de ocho (8) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional y experiencia específica de cinco (5) años como Director de Obra en construcción, reforzamiento estructurales y/o adecuación y/o remodelación de edificaciones públicas y/o privadas, terminadas en los últimos diez (10) años. Con dedicación en obra del 30%, el proponente garantizará el profesional ofertado para realizar la Dirección de Obra, no será reemplazado posteriormente, y deberá permanecer durante la ejecución de la obra, salvo bajo circunstancias motivadas y debidamente comprobadas que ocurriese. La modificación a que haya lugar deberá ser debidamente justificada y deberá contar con el aval de la interventoría y la supervisión del INC y ceñirse estrictamente al requerimiento de la convocatoria. Hasta tanto no se apruebe el cambio, el director inicial deberá permanecer en cumplimiento de su función. Circunstancias distintas a las aquí mencionadas pueden ser causal de incumplimiento de las obligaciones contractuales.

2. Se modifica el anexo No. 4 – “DESCRIPCION CANTIDADES DE OBRA”, el cual se adjunta al presente documento:



LINA MARÍA TRUJILLO SÁNCHEZ
Directora General (E)

Vo Bo: Juan José Pérez Acevedo -- Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera.

Vo Bo: Wilson Ibarquén Lozano - Coordinador Grupo Área Gestión Contractual (E).

Revisó: Juan Carlos Guarán Ferrer Profesional Especializado I Grupo Área Gestión Contractual. (En misión Gold RH)

Elaboró: Diego Rojas - Auxiliar Administrativo Grupo Área Gestión Contractual.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 540 DE 2018

Página 1 de 2

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS RADIATIVOS LÍQUIDOS INDEPENDIZANDO LOS RESIDUOS SÓLIDOS DE LOS LÍQUIDOS, PASANDO POR LA PLANTA DE DECAIMIENTO Y UNA VEZ REALIZADO EL PROCESO DE DECAIMIENTO SE CONECTARÁ A LA RED EXISTENTE PTAR, DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA

ANEXO No. 4

DESCRIPCIÓN CANTIDADES DE OBRA

CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se anexa cuadro de cantidades de obra a la presente convocatoria pública, se anexa a esta invitación las cantidades de obra:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	Limpieza, y desinfección de fachadas en ladrillo con Sika Limpiador Rince con hidrolavadora, para recuperar, renovar y resaltar la tonalidad del ladrillo.	m2	6.200,00		
2	Impermeabilización de fachadas en ladrillo utilizando Sika Transparente 10, como repelente de agua.	m2	6.200,00		
3	Aplicación de Silicona neutra antihongos, Sikasil C, para el sello de juntas o uniones entre muro y ventanas.	ML	3.300,00		
4	Limpieza de ventanería	m2	1.300,00		
	COSTOS DIRECTOS				
	ADMINISTRACION	12%			
	IMPREVISTOS	5%			
	UTILIDAD	5%			
	IVA SOBRE UTILIDAD	19%			
	TOTAL PROPUESTA				

NOTA 1: Todas las adecuaciones se deben ajustar a lo indicado en las normas vigentes para construcciones en salud, Resolución 2003 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución 1441 de 2013, Resolución 4445 de 1996 del Ministerio de Salud y Protección Social, RETIE, RETILAP y demás normas concordantes. (Si aplica)

NOTA 2: El esquema propuesto de AIU y su distribución no es modificable: el estándar aceptado es del 22%. No se aceptan valores menores o mayores y la distribución será 12% para gastos administrativos, 5% para imprevistos y 5% para utilidad.

Los imprevistos deben ser debidamente justificados y aprobados por el Instituto Nacional de Cancerología ESE, en los imprevistos se incluyen actividades o novedades que aparezcan en el curso de